

**BREVES PALABRAS SOBRE EL PROCESO  
DE FORMACIÓN DE LA ORDENANZA  
SOBRE LA CONDECORACIÓN MUNICIPAL  
POR EL DÍA DEL ABOGADO  
“HENRIQUE IRIBARREN MONTEVERDE”.**

**PROF. ROSNELL V. CARRASCO BAPTISTA\***

---

\* Abogado. Egresado de la Universidad Católica Andrés Bello (2010), ocupando el tercer puesto de la promoción. Profesor de Derecho Constitucional y Administrativo UCAB (pregrado), y de la materia Derecho Público Económico, en la especialización de Derecho Corporativo de la Universidad Metropolitana (Unimet). Actualmente cursa el Programa de Estudios Avanzados en Arbitraje (PREAA) en la Universidad Monteávila. Abogado en el escritorio jurídico Socorro & Iribarren (2010-2018), y actualmente socio del escritorio jurídico Iribarren, Carrasco y Asociados.

En estas líneas, pretendemos exponer de manera apretada el proceso de elaboración de esta ordenanza, las razones que la inspiraron, que justifican que hoy lleve el nombre de quien con esta publicación es homenajeado, y quien me hizo el inmenso honor de hacerme su asistente, posteriormente su socio, y amigo; y quien con sus enseñanzas y guía, ha dejado una huella profunda, e imborrable convirtiéndose en un padre para mí.

En fecha 25 de agosto de 2022, fue publicada en la Gaceta Municipal número 209-08/2022 Extraordinario, la Ordenanza Sobre la Condecoración Municipal por el día del Abogado “Henrique Iribarren Monteverde”.

Este instrumento normativo, nació como una iniciativa de la Sindicatura Municipal de Baruta, que puso de manifiesto la necesidad de crear un reconocimiento a la labor de los abogados, quienes en los últimos años han tenido que ejercer la profesión en condiciones extremadamente adversas, por el deterioro sistemático del Estado de Derecho en el país.

De esta manera, condecorar a profesionales del Derecho, constituye una FORMA de resaltar el trabajo científico, honesto, profesional y ético de muchos abogados, que a pesar de un entorno tan crítico, siguen siendo ejemplo de civilidad, y de honradez, quienes con su trabajo se han convertido en verdaderos guardianes de la justicia y de la seguridad jurídica, a pesar de las difíciles condiciones institucionales.

En efecto, con esta condecoración se pretendió dar un paso, pequeño, pero firme, en el camino de la reconstrucción del Estado de Derecho en nuestro país. Es importante señalar que con estas intenciones, y pretendiendo preparar un borrador a la brevedad, en el mes de abril del corriente año me fue encomendada, en mi condición de asesor externo de la Sindicatura, la labor de preparar un proyecto que cumpliera con la finalidad propuesta.

Luego de haber cumplido con la misión encomendada, pensé en la pertinencia de darle mayor fuerza a la iniciativa, agregando a la ordenanza el nombre de algún abogado insigne de la República que con su correcto quehacer jurídico y su ejemplo de civismo, resaltara la contundencia del mensaje que se pretendía transmitir.

De esta manera, debíamos iniciar la búsqueda no sólo de un abogado insigne, sino además que fuera Baruteño. De manera que, lo primero fue revelar las características que este abogado debía tener.

De manera pues que nos pareció sensato que se tratara de alguien que hubiera cultivado el derecho público con devoción, que hubiera ejercido la función pública con responsabilidad, que hubiera cultivado la docencia, y en consecuencia que hubiera formado varias generaciones de abogados, y que hubiera ejercido la abogacía con pasión, pero también con rectitud.

Examinadas las mencionadas condiciones, no podía haber mejor candidato que Henrique Iribarren Monteverde, quien falleciera en Caracas el 02 de mayo de 2022, y cuyos méritos, al menos para nosotros resultaban contundentemente incuestionables.

Esta opinión sería compartida por los abogados que ejercen la profesión y prestan su servicio en la Sindicatura Municipal de Baruta, especialmente por la abogada Sairy Rodríguez, adjunta al Sindico, y María de los Ángeles Bermúdez, actual Síndico Procurador del municipio Baruta, quienes de inmediato respaldaron la idea, y para quienes en este acto tengo una palabra de agradecimiento sincero, por haber acogido la propuesta de manera tan decidida, y quienes tendrán siempre mi mayor afecto y respeto personal y profesional, porque con sus ejecutorias diarias son ejemplo de servicio y paradigma del buen funcionario público al servicio de los ciudadanos, justamente lo que la ordenanza pretende destacar y mostrar. Ellas son ejemplo de que una Administración Pública diferente, y mejor, es posible.

Igual agradecimiento a los miembros concejales del Concejo Municipal, quienes tuvieron a bien respaldar la ordenanza y consideraron igualmente la idoneidad de Henrique Iribarren Monteverde, para representar todos los valores cívicos que la ordenanza pretende resaltar y transmitir.

Especial mención debe hacerse del destacado tributarista y profe-

sor el Dr. Leonardo Palacios, quien en su condición gremial, Presidente de la Cámara de Comercio de Caracas, apenas conocer la iniciativa, no dudo en apoyarla, por lo que durante la etapa de consulta pública remitió al Concejo Municipal una comunicación, ratificando el proyecto, y la decisión de que llevara por nombre el de un jurista como Henrique Iribarren Monteverde, a quien hoy celebramos.

Por último, no podemos dejar de decir que Henrique Iribarren Monteverde fue un gran jurista, pero también ciudadano ejemplar, y un mejor ser humano; por lo tanto que su memoria, unida por siempre al municipio Baruta, por obra de esta ordenanza, sea un recordatorio no sólo de la importancia que tiene la profesión que con orgullo ejercemos, sino también el inicio de una nueva tradición, que permita abandonar las heroicidades militares de ayer, para reconstruir un país, a la luz de los logros y esfuerzos de figuras destacadas de la sociedad civil.